



575

**DR. EBER ARROYO JURADO. MSC.  
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**RESOLUCIÓN No. 076-A-CG-CBDMQ-2017**

**Que**, la Constitución de la República en su artículo 227 determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**Que**, el artículo 140, inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, contempla que los Cuerpos de Bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos;

**Que**, el artículo 5 del COOTAD, manifiesta que la autonomía financiera se expresa en el derecho de las instituciones que conforman los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna y automática y sin condiciones los recursos que les corresponde de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a la Constitución y Ley;

**Que**, el artículo 255 del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, debiendo para el efecto observar las normas de dicho código;

**Que**, el artículo 256, primer inciso, del COOTAD, señala que el ejecutivo de las instituciones que conforman un gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades;

**Que**, el segundo inciso del artículo antes mencionado, manifiesta que cuando se traten de traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo de las





instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, previo informe de la persona responsable;

**Que**, el artículo 258 del COOTAD, determina que los ejecutivos de las instituciones que conforman el gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado;

**Que**, el artículo 179 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores, encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas;

**Que**, mediante Resolución No. 13-D-CBDMQ-2014 el Directorio del Cuerpo de Bombero del Distrito Metropolitano de Quito resolvió delegar al Comandante General de Bomberos del DMQ, la competencia para aprobar traspasos presupuestarios entre grupos de gastos dentro de los mismos programas sin que esto signifique suplementos o reducciones al monto total del presupuesto aprobado, acogiendo lo establecido en los artículos 255 y 256 del COOTAD;

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, consagran la facultad de aprobación del Plan Nacional de Contratación Pública y sus reformas a la máxima autoridad de la entidad contratante;

**Que**, mediante Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, la Comandancia General, delego y atribuyo la responsabilidad al Director General Administrativo Financiero para realizar las reformas al Plan Anual de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General;

**Que**, con Memorando No. CBDMQ-CGAF-2017-0116-MEM de 10 de noviembre de 2017, el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ remite a la Comandancia General: 1. Informe de sustento previo al traspaso entre partidas No. 11-PRES-2017; 2. Informe de la reforma N° 016-DPI-POA; 3. Informe de Reforma PAC No. 019-DA-PAC-2017.

**Que**, dentro del marco legal vigente es necesario efectuar el traspaso de partidas presupuestarias para solventar los recursos que se necesitan, así como las reformas al PAC aplicables;

En uso y ejercicio de sus facultades,



**RESUELVE**

**Artículo Primero.** - Aprobar el Informe de Sustento previo al Traspaso de Partidas Presupuestaria No. 11-PRES-2017 el cual contiene: Análisis justificativo de la necesidad del Traspaso, demostración de la viabilidad presupuestaria de la reforma y recomendaciones; así como, el Informe de la Reforma No. 016-DPI-POA.

**Artículo Segundo.** - Autorizar el traspaso de partidas presupuestarias del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, las cuales constan en el siguiente cuadro:

POTENCIACION DE LA GESTION DE SINIESTROS								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
RESPUESTA DE LAS ACCIONES DE BUSQUEDA, RESCATE Y FUERZA DE TAREA	AS07002	730805	003	Materiales de Aseo	-	2.079,17		2.079,17
	AS07002	730811	003	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	750,00	12.851,62		13.601,62
	AS07002	840104	003	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	41.406,80	1.612,80	1.612,80	41.406,80
	AS07002	731404	003	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	28.195,00		14.930,79	13.264,21
<b>TOTAL</b>					<b>70.351,80</b>	<b>16.543,59</b>	<b>16.543,59</b>	<b>70.351,80</b>

PROYECTO RELACIONES PÚBLICAS, PROTOCOLO Y VINCULACIÓN COMUNITARIA								
ACTIVIDAD	ACT	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
LOGISTICA EVENTOS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	FI07003	530811	003	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	630,79		630,79	-
	FI07003	530404	003	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	194,38		194,38	-
	FI07003	530812	003	Materiales Didácticos	5.008,63		8,63	5.000,00
	FI07003	531403	003	Mobiliario (No Depreciables)	3,61		3,61	0,00
	FI07003	840103	001	Mobiliarios (de Larga Duración)	-	4.195,95		4.195,95
	FI07003	840103	003	Mobiliarios (de Larga Duración)	-	1.434,15		1.434,15
PORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	FI07009	530204	003	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carmelización, Filmación e Imágenes Satelitales.	35,74		35,74	0,00
	FI07009	530205	001	Espectáculos Culturales y Sociales	439,72		439,72	0,00
	FI07009	840104	001	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	217,91		217,91	0,00
	FI07009	530404	001	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.726,00		1.936,00	4.790,00
	FI07009	840109	001	Libros y Colecciones	6.726,00		1.462,00	5.264,00
	FI07009	530802	001	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	140,32		140,32	0,00
MUSEO INTERACTIVO QUITO CIUDAD DE BOMBEROS	FI07011	730601	003	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	561,00		561,00	0,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>20.684,10</b>	<b>5.630,10</b>	<b>5.630,10</b>	<b>20.684,10</b>

*fo*





FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES DEL CB-DMQ								
ACTIVIDAD	ACT	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
SUSTENTABILIDAD OPERATIVA	FI06004	531407	003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.507,28		3.000,00	507,28
	FI06004	530813	003	Repuestos y Accesorios	357,64	3.000,00		3.357,64
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>3.864,92</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>	<b>3.864,92</b>

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CBDMQ								
ACTIVIDAD	ACT	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, HUMANAS, PSICOSOCIALES Y BIENESTAR DEL PERSONAL DEL CBDMQ	FI05009	530303	003	Viaáticos y subsistencias en el Interior	18.938,82		13.000,00	5.938,82
	FI05009	530304	003	Viaáticos y subsistencias en el Exterior	266,15	13.000,00		13.266,15
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>19.204,97</b>	<b>13.000,00</b>	<b>13.000,00</b>	<b>19.204,97</b>

POTENCIACION DE LA GESTION INSTITUCIONAL								
ACTIVIDAD	ACT	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
GESTION DE BIENES	FI08002	530813	003	Repuestos y Accesorios		2.000,00		2.000,00
	FI08002	530502	003	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)		5.600,00		5.600,00
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	FI08003	840104	003	Maquinarias y Equipos (No Depreciables)	78.614,24	5.264,00	5.264,00	78.614,24
SERVICIOS CORPORATIVOS	FI08004	530202	003	Fletes y Manobras	1.850,00	1.700,00		3.550,00
	FI08004	530404	003	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	28.911,54		9.300,00	19.611,54
<b>TOTAL PROYECTO</b>					<b>109.375,78</b>	<b>14.564,00</b>	<b>14.564,00</b>	<b>109.375,78</b>



REMUNERACIONES								
PROYECTO	PRY	ITEM	FTE	DESCRIPCION	SALDO POR COMPROMETER	INCREMENTO	DISMINUCION	CODIFICADO FINAL
ATENCION EMERGENCIAS MEDICAS Y PREHOSPITALARIAS	AE00000	510105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	42.176,00		2100,00	40.076,00
	AE00000	510203	003	DECIMO TERCER SUELDO	56,13	10,00		66,13
	AE00000	510204	003	DECIMOCUARTO SUELDO	1.562,50		100,00	1.462,50
	AE00000	510312	003	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO	30.800,00	2.100,00	20,00	32.880,00
	AE00000	510601	003	APORTE PATRONAL	5.974,15	110,00		6.084,15
	AE00000	710105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.184.396,00		11.600,00	1.172.796,00
	AE00000	710204	001	DECIMO CUARTO SUELDO	48.687,50		40.000,00	8.687,50
	AE00000	710204	003	DECIMO CUARTO SUELDO	812,50	51.000,00		51.812,50
	AE00000	710306	003	ALIMENTACION	38.960,00	4.000,00		42.960,00
	AE00000	710707	003	COMPENSACION POR VACIONES NO GOZADAS		600,00		600,00
			001	COMPENSACION POR VACIONES NO GOZADAS	9.192,00		4.000,00	5.192,00
				<b>TOTAL</b>	<b>1.362.616,78</b>	<b>57.820,00</b>	<b>57.820,00</b>	<b>1.362.616,78</b>
ATENCION DE SINIESTROS	AS00000	510105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	9.352,83		1.900,00	7.452,83
	AS00000	510203	003	DECIMO TERCER SUELDO	2.544,59	3.000,00		5.544,59
	AS00000	510312	003	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO	266.800,00	7.000,00	17.000,00	256.800,00
	AS00000	510510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11.325,08		7.000,00	4.325,08
	AS00000	510601	003	APORTE PATRONAL	3.048,22		2.000,00	1.048,22
	AS00000	510602	003	FONDO DE RESERVA	2.309,55		1.300,00	1.009,55
	AS00000	710105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.204.468,67	32.200,00	49.000,00	7.187.668,67
	AS00000	710204	003	DECIMO CUARTO SUELDO	274.425,00	3.000,00	18.000,00	259.425,00
	AS00000	710203	003	DECIMO TERCER SUELDO	662.515,84	38.000,00		700.515,84
	AS00000	710304	003	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.768,00		1.500,00	268,00
	AS00000	710306	003	ALIMENTACION	365.160,00	21.000,00	20.000,00	366.160,00
	AS00000	710510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1.645.813,56	32.500,00		1.678.313,56
	AS00000	710512	003	SUBROGACION	3.587,48		2.000,00	1.587,48
	AS00000	710513	003	ENCARGOS	16.886,41		13.000,00	3.886,41
	AS00000	710601	003	APORTE PATRONAL	87.741,69		1.500,00	86.241,69
AS00000	710602	003	FONDO DE RESERVA	736.317,13	500,00	5.300,00	731.517,13	
AS00000	710707	003	COMPENSACION POR VACIONES NO GOZADAS	17.885,54	2.300,00		20.185,54	
				<b>TOTAL</b>	<b>11.311.949,59</b>	<b>139.500,00</b>	<b>139.500,00</b>	<b>11.311.949,59</b>
FORTALECIMIENTO CENTRAL DE EMERGENCIAS	FC00000	510203	001	DECIMO TERCER SUELDO	4.680,00		4.680,00	
	FC00000	510203	003	DECIMO TERCER SUELDO		4.680,00		4.680,00
	FC00000	510312	003	COMPENSACION REGIMEN REMUNERATIVO	24.000,00	2.000,00		26.000,00
	FC00000	510510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.072,00		2.000,00	5.072,00
	FC00000	710105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	731.412,00		10.700,00	720.712,00
	FC00000	710204	001	DECIMO CUARTO SUELDO	33.360,13		31.000,00	2.360,13
	FC00000	710204	003	DECIMO CUARTO SUELDO	764,87	35.000,00		35.764,87
	FC00000	710304	003	COMPENSACION POR TRANSPORTE		100,00		100,00
	FC00000	710306	003	ALIMENTACION	31.200,00	1.100,00		32.300,00
	FC00000	710510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	440.416,00	7.600,00		448.016,00
	FC00000	710513	003	ENCARGOS	7.000,00		4.600,00	2.400,00
	FC00000	710707	003	COMPENSACION POR VACIONES NO GOZADAS	1.706,19	2.500,00		4.206,19
					<b>TOTAL</b>	<b>1.281.611,19</b>	<b>52.980,00</b>	<b>52.980,00</b>
FORTALECIMIENTO ESCUELA DE FORMACION	FE00000	510105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	50.032,00	600,00		50.632,00
	FE00000	510203	003	DECIMO TERCER SUELDO	5.411,00	400,00		5.811,00
	FE00000	510204	003	DECIMOCUARTO SUELDO	2.000,00		200,00	1.800,00
	FE00000	510510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.685,58		1000,00	4.685,58
	FE00000	510512	003	SUBROGACION		500,00		500,00
	FE00000	510601	003	APORTE PATRONAL	7.434,71	700,00		8.134,71
	FE00000	510707	003	COMPENSACION VACIONES NO GOZADAS	1.200,00		1000,00	200,00
				<b>TOTAL</b>	<b>71.763,29</b>	<b>2.200,00</b>	<b>2.200,00</b>	<b>71.763,29</b>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	FI00000	510513	003	ENCARGOS	148.000,00	20.000,00		168.000,00
	FI00000	510105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.694.555,60		20.150,00	1.674.405,60
	FI00000	510707	003	COMPENSACION VACIONES NO GOZADAS	1.357,44	150,00		1.507,44
				<b>TOTAL</b>	<b>1.843.913,04</b>	<b>20.150,00</b>	<b>20.150,00</b>	<b>1.843.913,04</b>
PREVENCIÓN DE RIESGOS	PR00000	510105	003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	53.016,00	3.500,00		56.516,00
	PR00000	510510	003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	9.376,00		1.500,00	7.876,00
	PR00000	510513	003	ENCARGOS	2.000,00		2.000,00	
				<b>TOTAL</b>	<b>64.392,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>3.500,00</b>	<b>64.392,00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>15.936.245,89</b>	<b>276.150,00</b>	<b>276.150,00</b>	<b>15.936.245,89</b>

**Artículo Tercero. - Avocar conocimiento del informe de modificaciones PAC y reformar el Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de**





Quito del año 2017, de acuerdo a las columnas de incremento, disminución y modificación PAC del Informe de reforma PAC No. 019-DA-PAC-2017.

**Artículo Cuarto.** - Encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera las reformas adicionales al Plan Anual de Contratación que procedan, de conformidad con el artículo 25 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución No. 101-CG-CBDMQ-2015.

**Artículo Quinto.** - Encárguese del cumplimiento de esta resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera, Dirección de Planificación y Dirección Financiera.

Comuníquese,

Dado en la Comandancia General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h00 del día 10 de noviembre del 2017.

  
Crnl. (B) Eber Arroyo Jurado

**COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Razón.** - Quito, 10 de noviembre de 2017, siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el Coronel Eber Arroyo Jurado, Comandante General del CB-DMQ. - LO CERTIFICO



**Bro. Oleg Priodl  
Asistente de Comandancia  
COMANDANCIA GENERAL DEL CB-DMQ**

**MEMORANDO-091-DA-CB-DMQ-2017**

Quito DM, viernes, 10 de noviembre de 2017

**PARA:** Dr. Marcelo Reinoso Navarro  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**ASUNTO:** Reforma al PAC

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma al PAC N° 019-DA-PAC-2017, de acuerdo al análisis realizado a cada uno de los pedidos de las distintas Direcciones del CB-DMQ y en función de las solicitudes realizadas por las Direcciones del CBDMQ.

Con lo antes mencionado solicito se analice la información adjunta a fin de proceder con su respectiva autorización de ser el caso, y se proceda remitir a quien corresponda con la elaboración de la Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,

  
**Ing. Juan Carlos Fernández Escobar**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES**





**INFORME DE LA REFORMA AL PAC  
Nº 019-DA-PAC-2017**

**I. ANTECEDENTES**

1. Con Memorando Nro. CBDMQ-DOAB-2017-045 de fecha 09 de noviembre de 2017, el Crnl. Eduardo Valencia, Director de Operaciones Aéreas Bomberiles, solicita reforma al PAC, mediante cambio de tipo de procedimiento. **(Anexo Excel)**.
2. Con Memorando Nro. CBDMQ-DS-2017-0613-MEM de fecha 07 de noviembre de 2017 del Capt. Esteban Cárdenas, Director de Siniestros, solicita reforma al PAC, mediante disminución de valor, Incremento de valor y creación de nueva línea. **(Anexo Excel)**.
3. Con Memorando Nro. CBDMQ-DTC-2017-0742-MEM de fecha 06 de noviembre de 2017 de la Ing. Maritza Badillo, Directora de Tecnología y Comunicaciones, solicita reforma al PAC mediante creación de nueva línea. **(Anexo Excel)**.
4. Con Memorando Nro. CBDMQ-DRRPP-2017-0305-MEM de fecha 07 de noviembre de 2017 de la Lcda. María Fernanda Donoso Directora de Relaciones Públicas y Protocolo, solicita reforma al PAC, mediante disminución de valor y creación de nueva línea. **(Anexo Excel)**.
5. Con Memorando Nro. CBDMQ-DAL-2017-1026-MEM de fecha 07 de noviembre de 2017, el Ing. Rogger Soto, Director Administrativo y Logístico, solicita reforma al PAC, a través de Incremento de valor, cambio de procedimiento de contratación, cambio de la descripción de la contratación, disminución de valor y creación de nueva línea. **(Anexo Excel)**.

**II. ANALISIS DE SOLICITUDES**

En función de los pedidos puntuales de cada una de las Direcciones del CB-DMQ, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en el cuadro con el detalle que se encuentra adjunto.

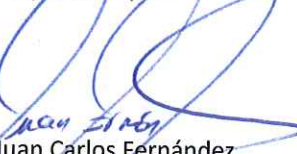
**III. CONCLUSIONES:**

De acuerdo a los cambios solicitados por cada dirección del CBDMQ y el Informe Nº 016-DPI-POA suscrito por el Ing. Samier Sanguña Director de Planificación; se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados modifican dieciocho (18) líneas por cambios de: Incremento – disminución de valores unitarios, modificación al procedimiento sugerido, cambio de nombre en el detalle del producto, creaciones de líneas en el PAC, por reformas presupuestarias.

Elaborado por:

  
Alexandra Suárez  
Unidad Técnica

Aprobado por:

  
Ing. Juan Carlos Fernández  
Director de Adquisiciones



**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**INFORME REFORMA PAC N° 019**



PROYECTO	CÓDIGO			ACTIVIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA N°	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRI MESTRE DE EJECUCI	PROCEDIMIENTO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / NO)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	MODIFICACIONES PAC 10-11-2017	POA		Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
	PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA		ACTUAL	SOLICITADO			ACTUAL	SOLICITADO		ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)			INCREMENTO USD	DISMINUCIÓN USD							
PONTENCIACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DAL	FIDB	003	044	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES DE AGUA ELECTRICOS		BIEN	840104			1	27.310,83	22.610,83		3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		NORMALIZADO	COMUN	Disminución de valor		5.264,00	Ing. Rogger Soto	Memorando CBDMQ-DAL-2017-1026-MEM
	FIDB	003	045		ADQUISICIÓN DE DISPENSADOR-GENERADOR DE AGUA		BIEN	840104		432540012	1		4.700,00		3		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	5.264,00			
	FIDB	004	082	SERVICIOS CORPORATIVOS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA CASA ILLESCAS	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SENSORES Y ALERTAS PARA CASA ILLESCAS	BIEN	840104			1	4.125,00			3		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	Cambio de la descripción de la contratación				
	FIDB	004	018		SERVICIO DE FLETES CARGAS Y MUDANZAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MOBILIARIO EN LA CIUDAD DE QUITO	SERVICIO	530202			1	2.631,58	4.149,44		3		CATALOGO ELECTRONICO	INFIMA CUANTIA	COMUN	Incremento de valor y cambio de procedimiento de contratación	1.700,00			
	FIDB	004	071		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FORESTALES	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA PERIODO INVERNAL	SERVICIO	530404			1	5.500,00			3		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	Cambio de la descripción de la contratación				
	FIDB	001	042		GESTIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA AUTOBOMBAS FORD 550, UNIDADES DE RESCATE FORD 550AMBULANCIAS HORTON 350		BIEN	530841			1	47.228,38			3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN	Cambio de tipo de procedimiento			

ELABORADO POR:

  
 Alexandra Suárez López  
 UNIDAD TÉCNICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:

  
 Ing. Juan Carlos Fernández  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**INFORME REFORMA PAC N° 019**

PROYECTO	CÓDIGO			ACTIVIDAD	DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA N°	CPC			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRI MESTRE DE EJECUCI	PROCEDIMIENTO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / NO)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	MODIFICACIONES PAC 10-11-2017	POA		Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
	PROYECTO	ACTIVIDAD	COD. POA		ACTUAL	SOLICITADO			PARTIDA ACTUAL	ACTUAL	SOLICITADO	CANTIDAD	ACTUAL (SIN IVA)			NUEVO (SIN IVA)	ACTUAL				SOLICITADO	Incremento USD		
GESTION DE OPERACIONES AEREAS	AS08	001	031	FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD AEREA	ADQUISICION DE CHOMPAS DE VUELO	BIEN	730802		282361128			1	912,85		3	INFIMA CUANTIA	CATALOGO ELECTRONICO	NORMALIZADO	COMUN	Cambio de tipo de procedimiento			Crnl. Eduardo Valencia	Memorando CBDMQ-DOAB 2017-045, Memorando DOAB-2017-0300-MEM
PONTENCIACION DE LA GESTION DE SINIESTROS	AS07	002	003	REPUESTA A LAS ACCIONES DE BUSQUEDA RESCATE Y FUERZA DE TAREA	ADQUISICION DE EQUIPOS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA UNIDADES DE RESCATE	BIEN	730811,73 1403,84010 4,840106,7 31406,7314 04		4292100118			1	69.359,65	54.588,59	2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		NORMALIZADO	COMUN	Disminucion de valor		16.543,59	Cap. Esteban Cardenas	Memorando CBDMQ-DS-0613-MEM
	AS07	002	020		ADQUISICION DE PALETERA PARA BODEGA LOGISTICA OPERATIVA	BIEN	840104		498300011			1	800,00	2.240,00	3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Incremento de valor	1.612,80			
	AS07	002	024		ADQUISICION DE ENVASES Y TANQUES PARA ESTACIONES	BIEN	730805		499300011			1	1.856,40		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	2.079,17			
	AS07	002	025		ADQUISICION DE SEÑALIZADORES TUBULARES PARA ESTACIONES	BIEN	730811		499300011			1	5.600,00		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	6.272,00			
	AS07	002	026		ADQUISICION DE GRANADAS GENERADOR AEROSOL PARA COMBATE DE FUEGO	BIEN	730811		499300011			1	5.874,66		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	6.579,62			
FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES	FI06	004	067	SUSTANTIBILIDAD OPERATIVA	ADQUISICION DE MEMORIAS, PUNTEROS Y TECLADOS	BIEN	530813		452700025			1	2.678,57		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	3.000,00	Ing. Maritza Badillo	Memorando CBDMQ-DTC-2017-0742-MEM	
RELACIONES PUBLICA PROTOCOLO Y CIRCULACION COMUNITARIA	FI07	009	009	FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA INSTITUCIONAL	SERVICIO	530404		872800211			1	6.005,36	4.276,79	3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Disminucion de valor		1.936,00	Ing. María Fernanda Donoso	Memorando CBDMQ-DRRPP-2017-0305-MEM
	FI07	009	010		ADQUISICION DE PARTITURAS MUSICALES (COLECCION DE TOMOS)	BIEN	840109		322600012			1	6.005,36	4.700,00	3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	Disminucion de valor	1.462,00			
	FI07	003	017	LOGISTICA EVENTOS DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD	ADQUISICION DE ATRIL (PODIUM)	BIEN	840103		381601011			1	5.026,88		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	5.630,10			
	FI08	002	015	GESTION DE BIENES	ADQUISICION DE PALLET PARA BASE DE BODEGA	BIEN	530813		317000111			1	1.785,71		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	2.000,00			
	FI08	002	016		ARRENDAMIENTO DE BODEGA PROVINCIONAL	SERVICIO	530502		721120013			1	5.000,00		3	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN	Creación de nueva línea	5.600,00			